

**NOCIÓN Y TAREAS DE LA ECONOMÍA, SU CARÁCTER
NORMATIVO Y SUS CONEXIONES CON LA ÉTICA** ^{◇*}

RICARDO F. CRESPO^{**}

Introducción

Este trabajo tiene un doble fin. En primer lugar, se propone hacer una evaluación de las tareas habitualmente asignadas a la ciencia económica. Eso supondrá delimitar diversas nociones de ciencia económica. En segundo lugar, intenta presentar la tarea prescriptiva o normativa de la economía desde una perspectiva distinta de la habitual y revalorizar su papel. Aunque, a veces, esta última tarea no es destacada o discernida claramente, tiene una gran importancia y, de hecho, se usa mucho más de lo que pueda parecer.

El aspecto normativo está presente, por supuesto, en la noción de óptimo paretiano, en la teoría del bienestar, y, más recientemente, en la teoría de los juegos y en campos particulares como la teoría de la regulación, el análisis económico del derecho y muchos análisis institucionalistas.¹ Sin embargo, este trabajo no pretende detenerse en estos análisis, sino que apunta a algo previo o más radical, de orden epistemológico. Tratará de mostrar que la normatividad o prescripción es la otra cara de la moneda de la explicación y que, por eso, esta característica pertenece a la naturaleza misma de la economía, incluso de la llamada economía positiva. Es decir, la economía es subyacentemente normativa por naturaleza. Esta normatividad a veces aflora a

[◇] Clasificación JEL: A1, B4.

^{*} Agradezco los comentarios de Federico Diz, Sebastián Edwards, Eduardo Fracchia, Javier Finkman, Wenceslao González, Julio H. G. Olivera, Ludovico Videla, Gabriel Zanotti y tres árbitros anónimos a versiones previas de este trabajo. Por supuesto, los errores son míos.

^{**} IAE (U. Austral) y CONICET.

¹ Sobre el análisis económico del derecho y de la regulación la bibliografía es amplísima. Recomiendo por su claridad, actualización y aplicación al caso argentino el libro de Germán Coloma (2001). Cf. también, por los mismos motivos, el artículo de Manuel Abdala (2001). Sobre el institucionalismo, cf. Eirik G. Furubotn y Rudolf Richter (1991).

través de análisis como los antes mencionados. Pero aún fuera de éstos, toda la economía es normativa por el mismo hecho de ser una forma de racionalidad.²

Por eso, después de cumplir con el primer fin del trabajo en la sección inicial del mismo, se procederá, en su segunda sección, a deducir lo normativo de la idea de racionalidad y a estudiar cuál es la racionalidad más adecuada para la economía. Finalmente se presentará la relación entre el carácter normativo de la economía y las teorías éticas.

1. La economía y sus tareas

Enumeración de las tareas

Paul Samuelson, en su clásico *Curso de Economía Moderna*, asigna las siguientes tareas a la que llama “reina de las ciencias sociales”: “*describir, analizar, explicar y correlacionar* el comportamiento de la producción, el desempleo, los precios y fenómenos análogos”. Luego agrega que “el conocimiento debe ayudar a *controlar y perfeccionar* la realidad en nuestro provecho”³. Este conjunto es muy comprehensivo. No todos los economistas piensan que la economía pueda o deba realizar todas estas tareas. En este apartado reseñaremos las posturas que van incorporando dichos roles de menor a mayor comprensión.

1) Descripción. La más humilde de las posiciones sería la que se propone sólo la primera de las misiones indicadas por Samuelson: proveer un conjunto de conocimientos que resulte apto para describir la realidad económica. Esta postura sería congruente con las limitaciones consideradas por un positivismo clásico.⁴ No sabemos nada acerca de causas y esencias: las leyes sólo exponen las regularidades halladas. La encontramos, por ejemplo, en ciertas formas de historicismo, como la escuela histórica alemana en la que el trabajo descriptivo tiene un papel preponderante.

2) Explicación. La mayoría de los economistas da al menos un paso más. Pasan de la descripción a la explicación, lo que requiere un marco teórico subyacente. Como señaló Donald Davidson las razones que explican una

² “Recientemente Fernando Tohmé contó -y me autorizó a citar consignando la fuente- que Rolf Mantel le había dicho: “Toda la teoría económica es normativa”, precisamente en la medida en que indica cuál es la conducta racional.”

³ (1979), p. 9, cursivas en el texto original.

⁴ Cfr., e.g., Augusto Comte, *Curso de Filosofía Positiva*, 1830-1842, Lección primera.

acción han de ser las causas de ésta. Los economistas, sin embargo, al explicar mediante modelos, no se manifiestan explícitamente acerca del realismo de las causas.⁵ Procuran ser rigurosos para formular hipótesis y muy cuidadosos con los datos empíricos. Sin embargo, la verificación es cuestionable desde varios puntos de vista. Primero, por la dificultad para la obtención de datos puros (cada vez cobra más peso las tesis de la imposibilidad de la *value-neutrality* y de la *theory-ladenness*, especialmente en ciencias sociales). Segundo, por la dificultad para repetir experimentos en circunstancias idénticas. Tercero, por el desconocimiento de otras variables que pueden estar influyendo en el fenómeno explicado. Siendo la economía un sistema social estas variables son innumerables e inabarcables. Como señala D. Hausman, “La verdad es que es extremadamente difícil comprobar una teoría diseñada para aplicarse a un sistema abierto” (como el económico).⁶

Otra postura que admite una explicación, aunque siempre provisoria, es el falsacionismo de Popper sostenido fundamentalmente por Blaug. En éste también se presentan problemas como la convencionalidad en la determinación de la base empírica y la imposibilidad de admitir la radicalidad del experimento falsador que puede dejar fuera una teoría “imprudentemente”. La historia de las opiniones sobre la aplicabilidad e interpretaciones de las ideas de Popper en la economía tiene muchas idas y venidas en las que intervienen, entre otros, Caldwell,⁷ Blaug⁸ y Boland⁹: hay muchas versiones de las ideas de

⁵ Cfr. (1982). pp. 3-19. Además del realismo, habrá que analizar qué tipo de causas son las de los hechos económicos. La palabra ‘causa’ o ‘explicación causal’ ha quedado ligada contemporáneamente a la visión de ‘causa’ de Hume, más adaptable a las ciencias naturales (cf., e.g., G. H. Von Wright (1971)). George Shackle critica el uso de la palabra “causa” por parte de los economistas: “han tratado al ser humano como una máquina (...); y, sin embargo, han usado palabras tales como ‘causa’, que parecen fuera de lugar en un modelo puramente determinista del universo económico” Él responde: “Yo diría que si va a haber ‘causas’ debe haber elección impredecible, elección creadora, que una causa es una palanca que un sujeto actuante está en libertad de mover *o no mover*” (1969), p. 21. También Frank Knight aclara que la causa en economía no es asimilable a la de las ciencias de la naturaleza por la intervención de la “libertad de la voluntad” (1951), p. 243. Hicks considera la libertad de elegir las acciones futuras: (1981), p. 34. Ejemplo de lo contrario –una asimilación de causa humana a causa física– es cuando Grunberg y Modigliani hablan de un “because” debido al hecho de que los seres humanos “react” a las expectativas (1954).

⁶ Hausman (1998), especialmente p. 276. Cada vez más se tiende a considerar a la economía como un sistema abierto. En este caso las variables están sobredeterminadas. Esta postura la encontramos, entre otros, en post-keynesianos y evolucionistas.

⁷ Cfr. Bruce Caldwell, (1991) y (1994).

Popper. Hausman es rotundo: “la visión de Popper es insostenible”. No coincide con la ciencia real y es un absurdo metodológico.¹⁰ En verdad, tal como lo denuncia el mismo Blaug, los economistas modernos aunque predicen el falsacionismo, raramente lo practican.¹¹ Que haya uno u otro Popper poco importa si los economistas, sostiene Blaug, siguen finalmente los consejos de Thomas Mayer y practican una economía más empírica.¹² En fin y en resumen, se admitiría una economía con explicaciones siempre provisorias, muy ligada a la realidad.

Para otros economistas la economía parte de hechos evidentes de la experiencia externa o interna que no requieren verificación. Resulta lógico “crear” en las deducciones de las mismas pues resultan obvias. Axiomas como los de racionalidad económica son tomados por buenos con su sola formulación. A partir de allí, puede observarse en algunos autores una tendencia a desprenderse de la realidad.¹³ Esto resulta comprensible en quienes diseñan una lógica de la acción humana. Los austríacos son un ejemplo de estos últimos autores. Piensan que la tarea de la economía es ayudar a entender cómo funcionan las instituciones sociales, especialmente los mercados. Suelen partir de proposiciones universales introspectivas – a priori, en el caso de Mises – que no tienen una expresión cuantitativa válida. Las teorías son válidas por su comprensibilidad y plausibilidad, no por su confirmación empírica.¹⁴ Para ellos la predicción cuantitativa sería una aventura a-científica.

⁸ Cfr. (1992) y (1994).

⁹ Cfr. su (1997), Part V.

¹⁰ Hausman (1998), p. 267.

¹¹ (1992), p. 111.

¹² (1994), p. 131.

¹³ Alexander Rosenberg afirma que la economía es, en realidad, una rama de las matemáticas: cfr. (1992).

¹⁴ Dice Mises: “lo que sabemos acerca de nuestra acción bajo condiciones dadas no se deriva de la experiencia, sino de la razón... Nosotros concebimos todo esto desde dentro, así como concebimos las verdades lógicas y matemáticas, *a priori*, sin referencia a ninguna experiencia.” “ninguna clase de experiencia nos puede nunca forzar a descartar o modificar los teoremas *a priori*. No se derivan de la experiencia; son lógicamente anteriores a ésta y no pueden ser probados por experiencia corroborativa, ni negados por experiencia de lo contrario. Podemos comprender la acción sólo por medio de los teoremas *a priori*. Nada es más claramente una inversión de la realidad, que la tesis del empirismo que sostiene que se llega a proposiciones teoréticas a través de la inducción y basándose en una observación de los hechos sin presuposición alguna.” Cfr. Mises [1933] 1960, pp. 13-4 y pp. 27-8.

A lo más que llegan es a reconocer la posibilidad de la existencia de *pattern predictions* (Hayek), predicciones de patrones de conducta.

Una función o tarea de la economía que podría comprenderse dentro de este análisis y apartado es la crítica de la misma economía. Gracias a su avance la economía establece las condiciones precisas de algunas afirmaciones generales. Es el caso, por ejemplo, del funcionamiento de la mano invisible, del *laissez faire*, de las limitaciones del intervencionismo, o de la teoría del valor trabajo de Marx. Hay una multitud de restricciones o condiciones de los modelos bajo las que se cumplirían estas ideas generales.¹⁵

3) Predicción. Para Friedman, la predicción es la tarea principal de la economía. Piensa que no se puede poner a prueba una teoría por el realismo de los supuestos sino observando la corrección de los pronósticos que genera. Friedman ha sido criticado por esta posición, bautizada con el nombre de “instrumentalismo” por Caldwell.¹⁶

Pero la predicción tiene sus problemas. No se puede saber si predijimos por las causas que señalamos o por otras. Cuando no se comprueban las predicciones no se puede saber por qué. Puede ser que estemos frente a una actuación irracional o que hayan cambiado las preferencias. Como estas últimas son inobservables nunca sabremos qué pasó. Cuando, en cambio, predecimos, no se pueden aislar las variables que causan un efecto: nunca se sabrá si actuó una variable u otra, y si se sabe que actuaron varias, en qué proporción lo hizo cada una y, finalmente, si no hay alguna causa desconocida.¹⁷ Friedman señala que “la elección entre hipótesis alternativas igualmente consistentes con la información disponible deberá ser arbitraria (...)”¹⁸

4) Prescripción: La consideración de esta tarea conduce a la división entre economía positiva y normativa. Ahora bien, una duda que se podría plantear es cómo hará la economía para prescribir correctamente si tiene tantas dificultades como las reseñadas para explicar y predecir. La aplicación de una

¹⁵ Este es un aporte del Dr. Julio H. G. Olivera a este trabajo. Cfr. también D. Colander (1994), p. 37.

¹⁶ Cfr. Bruce Caldwell, 1982. La literatura sobre el trabajo de Friedman es inmensa y ha dado origen a diversas interpretaciones de su postura. La aquí señalada es la más popular y difundida, sin pretender que sea la verdadera. Sobre este tema, cfr., e.g., el resumen y la posición de Mäki en (1992).

¹⁷ Cfr. Glenn Fox (1997), pp. 75 ss..

¹⁸ (1952), p. 10, reimpresso en Frank Hahn y Martin Hollis (eds.) (1986), p. 52.

teoría no muy buena no parece augurar buenos resultados. Pero también puede suceder que, en la realidad, los hechos no sigan a la teoría y que esta sea la causa de una explicación y previsión deficientes. En cambio, si lográramos que la realidad se ajustara a la racionalidad correcta, los resultados serían óptimos. Pero en tal caso, ¿cómo sabemos que la racionalidad aplicada es la correcta? En fin, la consideración de esta tarea plantea una serie de interrogantes que trataremos de dilucidar paso a paso. Este cometido, tal como lo aclaramos en la introducción, lo encararemos de un modo diverso al habitual.

Algunas evaluaciones de la ciencia económica y de sus tareas

John Maynard Keynes en sus cartas a Roy Harrod afirma que “la economía es la ciencia de pensar en términos de modelos junto al arte de elegirlos.” Para Keynes, la estadística sirve para predecir; no tanto por la predicción misma, sino como medio para saber qué modelos elegir. También señala que la economía es una ciencia moral, no una ciencia natural, en el sentido de ciencia humana (no de ciencia estrictamente ética), que usa la introspección, los juicios de valor, los motivos, las expectativas e incertidumbres psicológicas: su material no es constante ni homogéneo ni mensurable.¹⁹ Se pueden medir efectos o correlatos de esos estados interiores, pero no los estados interiores mismos. Encontramos una idea similar en la noción de incertidumbre de Frank Knight. El economista de Chicago había distinguido entre situaciones de riesgo y de incertidumbre. Esta última está ligada a la imposibilidad de expresar los resultados en una distribución probabilística, lo que, en cambio, es propio del riesgo.²⁰ Alexander Rosenberg, por su parte, sostiene que la economía no puede dar lugar más que a predicciones genéricas pues las expectativas y las preferencias son exógenas y sujetas a multitud de cambios inciertos.²¹

Ahora bien, ¿qué tipo de ciencia es esta cuyas conclusiones serían inexactas o difusas? Para John Hicks, no es una ciencia.²² James Buchanan, en cambio, aspira a que se encuentre el medio para acoger dentro de la teoría económica tanto la economía positiva predictiva – la parte observable – como la economía subjetiva, que no es predictiva – la parte a lo Keynes.²³ A Herbert

¹⁹ Cfr. dichas cartas reimpresas en D. Hausman (1994), pp. 287-8.

²⁰ Cfr. (1921), p. 233 (cit. por P. Davidson (1996), p. 488).

²¹ Cfr. (1998), pp. 279-99, 288-9 y 293.

²² Cfr. (1983), pp. 364-75.

²³ Cfr. (1982), 7-20.

Simon le interesa más que la economía ayude a entender los fenómenos económicos que a predecir. Usa la predicción sólo como test de comparación entre la racionalidad sustantiva (económica, formal) y la procedural (psicológica, real).²⁴ Tony Lawson piensa que no se le puede pedir a la economía que prediga debido a que el carácter esencialmente cambiante de la estructura profunda de la realidad económica hace que la predicción no sea posible. Debemos empeñarnos, opina, en comprender dichas estructuras.²⁵ Para McCloskey, la economía es una ciencia histórica, no predictiva: “la predicción, dice explícitamente, es imposible en la economía.”²⁶

La opinión de este autor es que, a pesar de todas las limitaciones señaladas a las tareas de la economía, su práctica sigue valiendo la pena. ¿Por qué? Primero, porque es válido afirmar una serie de proposiciones evidentes, axiomas universales y formales del comportamiento económico. Toda ciencia tiene sus principios propios, que son axiomas para ésta, es decir principios válidos del razonamiento científico. Éstos son o bien conclusiones de otra ciencia, o bien principios evidentes no justificables por la propia ciencia. La economía también los tiene. Segundo, porque hay otros conceptos o principios ‘universales’ de la economía que son las tendencias, hábitos o rutinas, tal como ya lo había señalado John Stuart Mill, y lo ha recordado recientemente Daniel Hausman.²⁷ Aquellos principios propios unidos a estas tendencias, validan una mínima explicación, predicción y prescripción, aún reconociendo todas las limitaciones que les son propias. Lo que obviamente no podemos pretender es que el resultado sea una ciencia exacta como lo expresa el mismo título del libro de Hausman. Esto no significa una debilidad, que conduciría a una especie de complejo de inferioridad, sino la posición sabia de quien conoce el carácter complejo y mutante de su materia de estudio.²⁸

²⁴ Cfr. Wenceslao J. González (1997).

²⁵ Cfr. (1997), Cap. 20.

²⁶ (1985), p. 15. Cfr. también Fox (1997), p. 116.

²⁷ Cfr. (1992).

²⁸ Como dice Aristóteles, al referirse al carácter inexacto de los conocimientos propios de la ciencia práctica, “es propio del hombre instruido buscar la exactitud en cada género de conocimientos en la medida que lo admite la naturaleza del asunto” (*Ética Nicomaquea*, I, 3, 1094b 24-6; cfr. también II, 2 y V, 10).

Un paso atrás: qué noción de economía

Ahora bien, pondríamos el carro delante de los caballos si antes de continuar este análisis de las tareas de la economía no definiéramos los alcances de la economía misma. Hay algunos autores que plantean un doble alcance de la ciencia económica: uno limitado y otro ampliado. Suelen distinguir entre la lógica económica formal y el estudio de la economía real.

Es muy clara, por ejemplo, la distinción de Karl Polanyi entre el significado ‘formal’ y el ‘substantivo’ del término “económico”. El ‘formal’ es el derivado de la lógica de la decisión, inducida por la insuficiencia de los medios respecto a los fines. Es la noción de Robbins. El significado ‘substantivo’, por su parte, deriva de la dependencia de la vida humana de la naturaleza y los demás. Es una actividad comunitaria vinculada a la obtención del sustento material. Agrega Polanyi: “sólo el significado substantivo de lo económico es capaz de proveer los conceptos requeridos por las ciencias sociales para una investigación de todas las economías empíricas del pasado y presente”.²⁹

Hay otros autores que proponen divisiones similares a la de Polanyi. Max Weber incluye entre los objetos económico-sociales, los objetos de conocimiento estrictamente económicos (la economía ‘formal’ de Polanyi), otros “económicamente importantes” y finalmente otros “fenómenos económicamente condicionados”.³⁰ Para Carl Menger los resultados de la que él denomina ‘investigación exacta’ de la economía difieren de la realidad, por el error y por los motivos no económicos (entre otros, “la libertad de la voluntad humana”) que actúan sobre lo económico. Por eso, la economía exacta tendría un alcance limitado.³¹

Otra división interesante en este sentido es la ya mencionada de Buchanan entre economía positiva predictiva y la economía subjetiva que está entre los límites de la economía ortodoxa y la filosofía moral. Ambas ramas de la economía, análogas una a la limitada y la otra a la ampliada, deberían componer para él la teoría económica.

Volvemos a Weber para introducir dos distinciones más que pueden ser útiles. La primera la toma de su entorno cultural. Es entre *Erklären* y *Verstehen* – explicación y comprensión. *Erklären* es la explicación de procesos

²⁹ (1968), p. 140. Agradezco a Javier García Sánchez quien me dio a conocer esta distinción de Polanyi.

³⁰ En (1969), pp. 24-6.

³¹ Cfr. ([1883] 1985), pp. 84 y 217.

causales a través de observaciones: es la tarea más habitual y conocida de la ciencia. *Verstehen*, en cambio, es la aprehensión individual del significado de los fenómenos humanos. Es interior, ambigua, trata de captar desde dentro el significado de una acción, como poniéndose en el lugar del otro. Por eso es cambiante y singular. Por tanto no da lugar a una ciencia al modo de las ciencias exactas. Weber aplica metodológicamente ambas operaciones, tratando de fundirlas, en el estudio de las ciencias sociales. La economía también tiene, para él, la dosis de ambigüedad e historicidad que le da la *Verstehen*. Esta visión no parece haber influido mayormente en el desarrollo de la economía contemporánea que – muy comprensiblemente – busca precisión y procura evitar la ambigüedad de lo histórico.³²

La segunda distinción de Weber es la propuesta en *Economía y Sociedad* entre los diversos tipos de racionalidad, entre los que destacamos la *Zweckrationalität* –racionalidad instrumental – y la *Wertrationalität* – racionalidad valorativa. Esta distinción tiene sus similitudes con la hecha por Aristóteles entre los aspectos *poiético* y práctico de los actos humanos. ¿A grandes rasgos, cuáles son las características de la racionalidad instrumental weberiana y de la *poiesis* aristotélica? Lo instrumental o poiético es lo técnico. La acción instrumental o técnica sigue unas reglas determinadas que garantizan su eficacia. Hay un modo mejor de fabricar un producto que puede ser conocido. El hombre que ejecuta la acción no tiene nada que decidir: sólo debe seguir las reglas conocidas. En cambio, la racionalidad valorativa o práctica es el reino de la libertad donde muy pocas cosas están predeterminadas. El que actúa en el orden práctico debe hacerlo prudentemente, ponderando las circunstancias, de acuerdo a un estilo propio, y decide en cada caso qué es lo mejor. Weber opina que, aunque la racionalidad instrumental prevalece en los actos económicos, ambas racionalidades – también la valorativa – están presentes en todos los actos humanos. Para Aristóteles, por su parte, en las ciencias humanas la racionalidad práctica abarca la técnica, de modo tal que esta última está subordinada a aquélla.

Desde el horizonte de estas distinciones, ¿cuál es la visión de la economía prevaleciente en los economistas académicos? La economía ‘formal’, que explica –*Erklären* – y que obedece a un tipo de racionalidad instrumental – *Zweckrationalität* –, que es la óptima. Este tipo de teorías

³² Granger dice que, a pesar de construir un sistema abstracto al modo físico, la comprensión se haría presente en los postulados intuitivamente comprensibles de neoclásicos y austríacos: cfr. (1961), pp. 42-3. Sería un punto interesante de analizar.

económicas tiene un gran potencial explicativo y predictivo en mercados muy puros, en países o sectores en los que hay una estabilidad muy grande en las expectativas. También cuando se logran desarrollar modelos con una complejidad muy grande que, en conjunto con las condiciones anteriores, permiten explicar muchos comportamientos.

Ni Aristóteles ni Weber con sus racionalidades práctica y valorativa han influido tampoco mayormente en la economía académica. En cambio, la práctica de la política económica, por la fuerza de los hechos, está impregnada de la racionalidad valorativa. Nuestra posición trata de ser conciliatoria y se une a la de Buchanan. Sería deseable que dentro de la ciencia económica – economía política le llama Buchanan en otros escritos – hubiera lugar tanto para la economía positiva como para el saber valorativo acerca de lo económico. El hecho de la valoración no supone arbitrariedad si se acepta la posibilidad de una argumentación racional acerca de los valores.³³

De vuelta a las tareas de la economía

Hechas estas precisiones y distinciones, parece razonable afirmar que la razón de las limitaciones de la economía, tanto para la descripción, como para la explicación y para la predicción estriba en que no suele considerar un conjunto de factores reales no estrictamente económicos (en sentido ‘formal’) que inciden en el acto económico real.³⁴ La economía es una lógica simplificada. Esta afirmación es evidente y es bien conocida por los economistas que trabajan continuamente con sus cláusulas *ceteris paribus*. Si no lo hicieran así, no podrían hacer ciencia, al menos al modo de las ciencias exactas, porque estas ciencias requieren una universalidad en sus conceptos que las conducen a prescindir de las circunstancias accidentales consideradas en el alcance ampliado de la noción de economía. Ahora bien, el resultado de la economía ‘formal’, será necesariamente inexacto por haber omitido factores no universalizables que, sin embargo, influyen.

Según algunos, esto a veces puede olvidarse. Mark Blaug señala algo agresivamente que una vez que se ha comprobado la ‘perfección’ del modelo de equilibrio general, “es difícil resistir la tentación de argumentar que lo que es verdad bajo condiciones de competencia perfecta es casi cierto también en

³³ He desarrollado esta postura, e.g., en (2002).

³⁴ Sobre las limitaciones de la predicción en economía, cfr. W. J. González (1996).

el imperfecto mundo competitivo real.”³⁵ Frente a este problema caben dos posibles actitudes, que pueden ser complementarias: reconocer cabalmente la limitación de la economía formal y ser cauto en las recomendaciones (como Mill y su tradición), o abrirse al campo incierto de la economía amplia. Es decir, o nos limitamos a desarrollar modelos con limitaciones y las tenemos bien en cuenta a la hora de la aplicación; o tratamos de integrar dichos modelos en una consideración de tipo prudencial. Lo que sucede muchas veces es que hay como una especie de división del trabajo en la economía. Los académicos se concentran en la primera opción; los políticos económicos en la segunda. Pero quizás convenga que el economista sea un poco ‘anfíbio’, preparado para ambos medios.

Esta duda se resuelve al reconsiderar la tarea normativa. Esta tiene mucho interés. En efecto, quizás la economía no puede explicar ni predecir con exactitud, pero sí puede indicar el curso lógico para una acción económica racional. Todos los economistas, por más puristas que sean, tienen un mínimo de interés en influir en el curso de los acontecimientos. “Pocos son los que se hacen economistas, señala Robbins, por mera curiosidad; considerada como conocimiento puro, nuestra ciencia, aunque tenga sus momentos fáusticos, tiene menos atracción que muchas otras.”³⁶ Ahora bien, en este punto se hace necesario abrirse a la economía de racionalidad amplia, puesto que el resultado de la implementación de la normativa económica puede ser exitoso, o bien fallar. También puede resultar distorsionante del curso de los acontecimientos (con la consiguiente posible injusticia y/o reacciones inesperadas).

Si la teoría económica ‘formal’ es correcta, la clave para su éxito o fracaso reside en las condiciones no económicas del fenómeno o acción económica considerada. Consignamos una larga cita de Herbert Simon, quien explica esta situación: “la actividad económica se realiza en un ámbito natural y social complejo, de cuyo comportamiento sólo puede hacerse endógeno una pequeña parte en el seno de la teoría económica (...). En la medida en que este ámbito permanece exógeno, las leyes de la economía no pueden tener el grado

³⁵ Blaug, M. (1994), p. 120.

³⁶ (1965), p. 7. Más recientemente afirmaba Mark Blaug: “La economía siempre ha reclamado la facultad de guiar a los políticos y todos los grandes economistas han tenido la intención de estudiar economía para ‘hacer el bien’”: (1994), p. 118. Tony Lawson es de la idea de que la economía puede hacer una importante tarea a través de la política económica para facilitar el reemplazo de estructuras no queridas por otras más justas, que propendan a una emancipación social: cfr. (1997), Cap. 19.

de universalidad y constancia de, digamos, la mecánica Newtoniana. Sus leyes continuarán modificándose con los cambios de las instituciones sociales y del conocimiento y creencias de la gente limitadamente racional que las habita (...) Por todas estas y otras razones argumentadas en este trabajo, la ciencia económica ha tenido y continuará teniendo un importante componente histórico. (...) Los datos reunidos y analizados por los historiadores son, de hecho, esenciales para la comprensión de nuestro comportamiento económico y para formular leyes económicas empíricamente válidas, incluyendo los mecanismos mediante los que los cambios en conocimiento, creencias, percepciones, valores e identificaciones de los agentes económicos alteran continuamente dichas leyes”.³⁷

De todos modos, bien podría un economista decidir que lo suyo es la teoría y que los que tienen vocación por lo práctico se ocupen de esos aspectos inasibles que no pueden hacerse endógenos. Queda entonces finalmente mostrar que es necesario que también el economista teórico los tenga en cuenta, pues lo que él diseña es ya de por sí normativo. En otras ocasiones lo hemos argumentado acudiendo a la noción de ciencia práctica aristotélica o de ciencias sociales de Weber.³⁸ Aquí lo haremos de otro modo.

2. Normatividad y racionalidad

“La racionalidad, sostienen, Hausman y McPherson, es normativa”.³⁹ Decir que ‘estas causas producen tales efectos’ es simplemente el otro lado de la moneda de decir que ‘podemos obtener tales efectos mediante estas causas’. Cuando uno dice: “es racional que la gente tenga seguro médico” o “tal decisión es irracional”, uno expresa su aprobación y sugiere que se siga o no tal decisión.⁴⁰ Es decir, al describir y explicar, si la explicación es buena, también se prescribe.

El mero hecho de afirmar que ‘hacer esto es lo racional’ me empuja a hacerlo. Nicholas Rescher, Profesor de la Universidad de Pittsburgh, ha analizado extensamente la noción de racionalidad. Afirma en uno de sus libros: “la importancia de la racionalidad no descansa en el fondo en su rol de

³⁷ Simon (1998), pp. 258-9.

³⁸ En (1997) y (1998), respectivamente.

³⁹ (1996), pp. 7, cfr. también 29, 38 y ss..

⁴⁰ Cfr. Hausman y McPherson (1996), p. 25.

caracterización *descriptiva* del proceder humano (cómo *funciona* la gente), sino en su papel *normativo* en tanto indicación de cómo debería funcionar la gente en relación con los intereses superiores de sus preocupaciones cognitivas y prácticas.” Y más adelante: “la capacidad del hombre para la razón no significa que la gente normalmente actúe de manera racional. La fuerza de la racionalidad es *normativa* y se orienta menos al retrato descriptivo de lo que los agentes hacen que al análisis evaluativo de lo que deberían hacer”.⁴¹ Por eso tiene tanto sentido, a nuestro juicio, la tesis de Harvey Leibenstein de que la conducta maximizadora es más la excepción que la regla. Es un objetivo que sólo se alcanza bajo presión. Rescher llega a hablar de una obligación ontológica de ser racionales.⁴² Quien está acostumbrado a una definición abstracta de racionalidad económica – por la cual las preferencias son transitivas, completas y continuas, por ejemplo – podría no sentirse aludido con este razonamiento acerca de la normatividad de la racionalidad, pues para él es un concepto descriptivo de una situación ideal. Sin embargo, estas consideraciones sobre la normatividad de la racionalidad son aplicables desde la racionalidad de la teoría microeconómica del consumidor a las teorías de los juegos.⁴³ “Mucho, sino la mayoría, de la teoría de los juegos, afirma Blaug, es prescriptivo acerca del modo en que los jugadores racionales deberían tomar decisiones.”⁴⁴

El carácter normativo intrínseco de la economía sí está claro para economistas como Buchanan, quien lo afirma explícitamente de su “Constitutional Political Economy”.⁴⁵ Esto es así ya que la Escuela de la Elección Pública, como muy bien la describe Herbert Simon, “busca ‘endogeneizar’ el impacto de las instituciones sobre la elección individual haciendo que las mismas formas institucionales respondan a fuerzas

⁴¹ (1993), pp. 216 y 220.

⁴² Cfr. (1993), p. 224 ss..

⁴³ En una conversación reciente, el Profesor Julio H. G. Olivera me ponía como ejemplo de esta situación dos enunciados de Gerard Debreu en su libro (1959): “Si un estado alcanzable de la economía es un equilibrio relativo al sistema de precios, este estado es un óptimo”, y su converso “si un estado de la economía es un óptimo, existe un sistema de precios en relación al cual dicho estado está en equilibrio” (p. 90). Si bien estas aserciones no son explícitamente prescriptivas, y no pretenden describir una situación que vaya más allá de sus supuestos, sería muy difícil negar que contengan, al menos implícitamente, una indicación acerca de la conducta más deseable – no intervenir.

⁴⁴ (1994), p. 128 y 1998.

⁴⁵ Cfr. (1989), e.g., p. 39.

económicas”.⁴⁶ La normatividad de la ciencia económica también resulta clara para Daniel Bell quien sostiene que ésta sería un estándar normativo contra el que juzgar la economía real.⁴⁷ No resulta sorprendente observarlo también en A. Sen. Herbert Simon es otro economista que considera la prescripción.⁴⁸ De algún modo se resume esta opinión en la siguiente cita de Rosenberg: “Se ha mantenido con frecuencia que las teorías en las disciplinas sociales son normativas porque versan sobre la acción (...) Por ejemplo, se defiende algunas veces que la Economía es un cuerpo de prescripciones acerca de cómo ser racional, y se considera que la racionalidad es un concepto normativo.”⁴⁹

Ahora bien, la normatividad está orientada hacia la acción. La conclusión de un silogismo (o razonamiento) práctico es una acción humana. Por eso, un conocimiento orientado a la acción no puede conformarse con los factores endógenos, los cuales son sólo una parte de los determinantes de ésta. A la hora de la práctica, como bien señalaba Simon, hay muchos factores que no pueden hacerse endógenos. Consideremos un ejemplo sugerido por una observación de un árbitro anónimo. ¿Cómo se resuelve la prescripción en el caso de óptimos múltiples? No hay un procedimiento formal para hacerlo si previamente no se establece un criterio valorativo. Por tanto, su resolución requiere complementar los conocimientos formales con consideraciones prudenciales acerca, por ejemplo, de la igualdad y la justicia. En la medida en que se aclare qué es lo formal y qué lo prudencial esto, al menos desde un punto de vista epistemológico, es completamente válido, pues prudencial no significa arbitrario, sino argumentado desde la racionalidad práctica, que es la propia de la ciencia práctica.

Normatividad y ética

Afirmar que la racionalidad es normativa no implica decir que es moralidad o que tiene alguna relación con la moral: sería otro paso. Es el que daremos ahora. En cuanto la economía ‘formal’ pasa el límite de los medios y opina sobre fines entra en el plano valorativo. El carácter normativo de la racionalidad empuja en esta dirección. Conque, por ejemplo, nos propongamos alcanzar el equilibrio o controlar la inflación estamos sobrepasando ese umbral.

⁴⁶ (1998), p. 254.

⁴⁷ Cfr. (1983), e.g., p. 84.

⁴⁸ Cfr. (1990), pp. 10 ss..

⁴⁹ (1998), p. 282.

La racionalidad instrumental – género al que, como señalamos, pertenece la racionalidad económica – es un concepto de laboratorio. Sólo allí se pueden diseccionar medios de fines. El economista académico puede estar en el laboratorio, pero la economía no se practica allí. Las acciones reales abarcan elecciones de medios y fines. “La omisión de una explicación o condenación de los motivos [de una acción económica] no implica evaluación alguna, desde un punto de vista lógico. Pero desde un punto de vista pragmático, sí lo hace”, afirman Hausman y McPherson.⁵⁰ Citamos nuevamente a Nicholas Rescher: “la racionalidad presenta dos lados: uno *axiológico* (evaluativo) que concierne a la adecuación de los fines y uno *instrumental* (cognoscitivo) que concierne a la efectividad y eficiencia en su desarrollo. La racionalidad unifica estos dos elementos en un todo integral y bien coordinado (...) La evaluación constituye el centro de la racionalidad, ya que la racionalidad consiste en el balance de costes y beneficios, es decir, de lo que mejor sirva a nuestros intereses globales (...) La racionalidad de nuestras acciones depende fundamentalmente tanto de la adecuación de nuestros fines como del ajuste de nuestros medios con relación a lo que perseguimos (...) La racionalidad consiste en la búsqueda inteligente de los *fines adecuados*.”⁵¹ La realidad de las acciones humanas, también de las económicas, es que hay un dinamismo constante entre medios y fines.

Por otra parte los agentes reaccionan consciente y voluntariamente cambiando las preferencias de acuerdo a las expectativas, que son variables.⁵² La matemática puede analizar la adecuación de medios a fines dados: siempre tiene que haber alguna variable independiente para poder resolver una ecuación. No puede haber función sin variable independiente. Pero en la realidad hay variables independientes que no lo son. La economía positiva ‘formal’ debe cortar en algún punto. Por eso se impone la necesidad de pasar su límite hacia el concepto amplio de economía, integrando el esquema de racionalidad técnica o instrumental en la racionalidad práctica. Como muy bien intuye Buchanan, esta parte subjetiva –porque trata de los aspectos subjetivos, los fines- está fuertemente emparentada con la filosofía moral.

⁵⁰ (1996), p. 47.

⁵¹ (1993), pp. 116-8.

⁵² Cfr. S. Zamagni (1996), p. 23.

Para Hausman y McPherson la racionalidad es el caballo de Troya en el que los compromisos éticos se introducen en la economía positiva.⁵³ Estos autores opinan que esos compromisos éticos son los propios de una ética utilitarista. ¿Por qué? Porque si nos quedamos al nivel de economía positiva ‘formal’ con fines dados, la única ética compatible es la que se orienta a una noción formal del bien. Una racionalidad axiológica consecuencialista, afirma R. Boudon, no puede distinguirse de la racionalidad instrumental.⁵⁴ Con razón se ha llamado a la ética consecuencialista, forma del utilitarismo, “estrategia universal de optimización.”⁵⁵ La racionalidad económica es también una estrategia universal de optimización que puede entonces coordinarse con una visión moral utilitarista. Esto no supone ninguna calificación peyorativa. La racionalidad instrumental que, vista desde su moralidad, coincide con un esquema utilitarista, está presente necesariamente en nuestro actuar diario. El problema sería considerar que toda la realidad de la acción humana es reducible a racionalidad instrumental. La economía que sólo se guía por la racionalidad instrumental es utilitarista por más que su fin sea sólo formal – no el placer. Lo que define al utilitarismo es el esquema y la constitución del fin por el agente.

La noción de economía de alcance ampliado, en cambio, deja lugar a las perspectivas éticas kantiana del deber y aristotélica de las virtudes. Esta última, en cierto sentido, abarca también a la anterior.⁵⁶ Pero este no es el lugar para una comparación de teorías éticas.

3. Conclusión

Consideradas las tareas de la economía, hemos recogido diversas opiniones sobre sus limitaciones. A pesar de éstas, y en contra de una serie de autores ‘escépticos’ acerca de su utilidad, hemos considerado la validez de la ciencia económica, con total de que se acepten esas limitaciones y el

⁵³ Cfr. (1996), p. 45. “La economía positiva, agregan, de diferente modo que las ciencias naturales, explica las decisiones en términos de razones. Consecuentemente, no puede evitar retratar a los seres humanos como racionales hasta cierto punto. No puede evitar plantear cuestiones valorativas acerca de las razones que dice explicar las elecciones y no puede evitar sugerir respuestas” (p. 49).

⁵⁴ Cfr. (1997), p. 20.

⁵⁵ Cfr. Robert Spaemann (1991), p. 20.

⁵⁶ Cfr. Alejandro Vigo (1997), pp. 25-6.

consiguiente carácter inexacto de sus conclusiones. La razón de esas limitaciones de la economía, tanto para la descripción, como para la explicación y para la predicción parece estribar en que no suele considerar un conjunto de factores reales no estrictamente económicos (en sentido 'formal') que inciden en el acto económico real. Esta situación plantea la duda de la opción entre una economía 'formal' de carácter limitado y otra 'substantiva' de carácter ampliado. Esta duda se resuelve al reconsiderar la tarea normativa. Esta tiene mucho interés. En efecto, quizás la economía no puede explicar ni predecir con exactitud, pero sí puede indicar el curso lógico para una acción económica racional. Hemos mostrado como esta tarea está implícita aún en la economía positiva misma, por ser una forma de racionalidad. Pero esta circunstancia y el hecho de la incidencia de factores no endógenos en el acto económico real recomiendan la adopción de una visión ampliada de la economía, vista su intrínseca normatividad.

Una noción ampliada de economía puede describir y explicar atendiendo a otros factores que van más allá de los económicos. Su predicción será necesariamente limitada y general, pues la materia humana es contingente debido a la complejidad, la singularidad y la libertad. El grado de precisión dependerá de la mayor o menor incidencia de factores económicos y de la mayor o menor estabilidad relativa de las tendencias o hábitos.⁵⁷ En cambio, se puede hacer mucho por prescribir conductas que sean exigentes pero tolerables. Evidentemente ésta es una cuestión prudencial. La propuesta de Buchanan parece encaminarse por esta vía.⁵⁸ La hemos encontrado muy razonable. Una teoría económica que no descuida la economía predictiva y deja campo a la matemática, pero que se funde con la economía subjetiva en la que tienen tanto para aportar las otras disciplinas sociales y la prudencia.

En el ejercicio de la política económica economistas como Menger o Keynes han descubierto que la economía es una ciencia de lo razonable, más que de las condiciones del equilibrio bajo determinados supuestos de racionalidad económica. Hans Georg Gadamer, reconocido representante de la corriente hermenéutica del siglo XX, llamaba a la racionalidad propia de la comprensión hermenéutica (la racionalidad práctica aristotélica, muy

⁵⁷ Sobre la cuestión de los hábitos hay mucho escrito. Incluso Becker los ha incorporado a su modelo.

⁵⁸ Cfr., por ejemplo, el sugestivo de su sugestivo trabajo (*mimeo*) "Rationality as Prudence: Another reason for rules" (junto a Y. J. Yoon).

asimilable a la *Wertrationalität*) “razonabilidad” o “sensatez práctica”.⁵⁹ Esta denominación es muy acertada, pues el término “racionalidad” ha quedado demasiado unido a su forma instrumental o técnica. El hecho es que intervienen muchos otros factores, fuera del análisis económico ‘formal’, en la decisión de política económica concreta. Esto no obedece a un defecto del agente “decisor” sino a una virtud: sabe amalgamar lo que le dice el análisis económico con la comprensión de la situación: todo esto es economía y no es nada fácil. Por eso, en economía se requiere una adecuada percepción y comprensión de la realidad. Así, la ciencia económica puede prestar un gran servicio a la realización del bien público y el interés común, sobre todo en la medida en que dicho conocimiento se traduzca y refleje en medidas adecuadas.

⁵⁹ Cfr. (1998), por ejemplo en pp. 183, 193.

REFERENCIAS

- ABDALA, M. (2001). "Institutions, Contracts and Regulation of Infrastructure in Argentina", *Journal of Applied Economics*, IV/2, pp. 217-54.
- BELL, D. (1983) "Modelos y realidad en el discurso económico", en D. Bell e I. Kristol, (eds.), "La crisis en la teoría económica", El Cronista Comercial (Basic Books, 1981).
- BLAUG, M. (1982). "The Methodology of Economics, or How Economists Explain", Cambridge University Press, 1st. Edn..
- BLAUG, M. (1994). "Confessions of an Unrepentant Popperian", en R. E. Backhouse (ed.) "New Directions in Economic Methodology", Routledge, London, pp. 109-36.
- BOLAND, L. (1997). "Critical Economic Methodology. A personal odyssey", Routledge.
- BOUDON, R. (1997). "The Present Relevance of Weber's Wertrationalität", en Peter Koslowski (ed.), "Methodology of the Social Sciences, Ethics, and Economics in the Newer Historical School", Springer Verlag, Berlin-London-NY.
- BUCHANAN, J. M. (1982). "The Domain of Subjective Economics" en Kirzner, Israel M. (ed.) "Method, Process, and Austrian Economics", Lexington (Mass.), Lexington Books.
- BUCHANAN, J. M. (1989) "Essays on the Political Economy", University of Hawaii Press, Honolulu.
- CALDWELL, B. J. (1982). "Beyond Positivism: Economic Methodology in the Twentieth Century", George Allen & Unwin, Londres,
- CALDWELL, B. J. (1991). "Clarifying Popper", *Journal of Economic Literature*, 1991, 29, pp. 1-33,
- CALDWELL, B. J. (1994) "Two Proposals for the Recovery of Economic Practice", en R. E. Backhouse, "New Directions in Economic Methodology", Routledge, pp. 137-53.
- COLANDER, D. (1994). "The Art of Economics by the Numbers", en R. E. Backhouse (ed.), "New Directions in Economic Methodology", Routledge.
- COLOMA, G. (2001). "Análisis económico del derecho privado y regulatorio", Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- CRESPO, R. (1997). "La economía como ciencia moral", Educa, Buenos Aires.

- CRESPO, R. (1998). "La Crisis de las teorías económicas liberales", Fundación Banco de Boston, Buenos Aires.
- CRESPO, R. (2002). "Reappraising Austrian Economics' Basic Tenets in the Light of Aristotelian Ideas," en prensa en *Review of Austrian Economics*, 15/4, Noviembre 2002.
- DAVIDSON, D. (1982) "Actions, Reasons, and Causes", en *Essays on Actions and Events*, Oxford (Clarendon).
- DAVIDSON, P. (1996). "Reality and Economic Theory", *Journal of Post Keynesian Economics*, 18/4, 1996.
- DEBREU, G. (1959). "Theory of Value" (John Wiley & Sons, NY).
- FOX, G., (1997). Reason and Reality in the Methodologies of Economics. An Introduction, Elgar.
- FRIEDMAN, M. (1952). "The Methodology of Positive Economics", en "Essays in Positive Economics", The University of Chicago Press (7a. impr., 1970).
- FURUBOTN, E. Y RICHTER, R. (1991). "The New Institutional Economics", JCBMohr (Paul Siebeck), Tübingen.
- GADAMER, H.-G. (1998). "El giro hermenéutico", Cátedra, Madrid ("Hermeneutik im Rückblick", JCBMohr (Paul Siebeck) Tübingen, 1995).
- GONZÁLEZ, W. (1996). "On the Theoretical Basis of Prediction in Economics", *Journal of Social Philosophy*, 27/3, 1996, pp. 201-28.
- GONZÁLEZ, W. (1997). "Rationality in Economics and Scientific Predictions: A Critical Reconstruction of Bounded Rationality and Its Role in Economic Predictions", en "Poznan Studies in the Philosophy of Science and the Humanities", Vol. 61, pp. 205-32.
- GRANGER, G.-G. (1961). "La razón", Eudeba, Buenos Aires (*La raison*, PUF, 1955).
- GRUNBERG, E. y MODIGLIANI, F. (1954). "The Predictability of Social Events", *JPE*, 62/6, pp. 465-6.
- HAHN, F. y HOLLIS, M. (eds.) (1986). "Filosofía y teoría económica", FCE, 41-76.
- HAUSMAN, D. (1992). "The inexact and separate science of Economics", Cambridge University Press.
- HAUSMAN, D. (1994). "The Philosophy of Economics. An Anthology", Cambridge University Press, 2ª edición.
- HAUSMAN, D. (1998). "Confirming Mainstream Economic Thinking", *Theoria*, 13/2, pp. 261-78.

- HAUSMAN, D. y McPHERSON, M. (1996). "Economic Analysis and Moral Thinking", Cambridge University Press.
- HICKS, J. R. (1981). "Causalidad en economía", Tesis, Bs. As.
- HICKS, J. R. (1983). "A Discipline not a Science", en "Classics and Moderns". "Collected Essays on Economic Theory", III, Harvard University Press.
- KNIGHT, F. (1921). "Risk, Uncertainty and Profit", Houghton Mifflin, NY.
- KNIGHT, F. (1951). "The Ethics of Competition and Other Essays", George Allen & Unwin, Londres.
- LAWSON, T. (1997). "Economics and Reality", Routledge.
- MÁKI, U. (1992). "Friedman and Realism", en "History of Economic Thought and Methodology", 10, pp. 171-95.
- McCLOSKEY, D. (1985). "The Rethoric of Economics", University of Wisconsin Press, Madison.
- MENGER, C. ([1883] 1985). "Investigations into the Method of the Social Sciences With Special Reference to Economics", New York y London: New York University Press, 1985 ("Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften und der Politischen Oekonomie insbesondere", Leipzig: Ducker & Humblot, 1883, trad. de F. Nock y ed por L. Schneider, 1ª ed. como "Problems of Economics and Sociology", Urbana, 1963)
- MISES, L. v. [1933] 1960. "Epistemological Problems of Economics", Princeton, Toronto, New York, London: D. van Nostrand (trans., George Reisman).
- POLANYI, K. (1968). "The Economy as Instituted Process", en George Dalton (ed.), "Primitive, Archaic, and Modern Economies: Essays of Karl Polanyi", Doubleday, Garden City, pp. 139-74
- RESCHER, N. (1993). "La racionalidad. Una indagación filosófica sobre la naturaleza y la justificación de la razón", Tecnos, Madrid, 1993 (Rationality. "A Philosophical Inquiry into the Nature and the Rationale of Reason", Oxford University Press, 1988).
- ROBBINS, L. (1965). "Política y economía. Disertaciones sobre economía política", UTEHA, Méjico (Politics and Economics: Papers in Political Economy, MacMillan, Londres, 1963).
- ROSENBERG, A. (1992). "Economics – Mathematical Politics or Science of Diminishing Returns?", University of Chicago Press, Chicago.
- ROSENBERG, A. (1998). "La Teoría económica como Filosofía Política" en *Theoria*, 13/2.

- SAMUELSON, P. (1979). Aguilar, Madrid.
- SHACKLE, G., (1969). “La naturaleza del pensamiento económico. Trabajos escogidos 1955-1964”, FCE, Méjico (“The Nature of Economic Thought. Selected Papers 1955-1964”, Cambridge University Press, 1966)
- SIMON, H. (1990). “Prediction and Prescription in Systems Modeling”, *Operations Research*, 38/1.
- SIMON, H. (1998). “Economics as a Historical Science”, *Theoria* 13/2, pp. 241-60
- SPAEMANN, R. (1991). “Felicidad y benevolencia”, Rialp, Madrid.
- VIGO, A. (1997). “La concepción aristotélica de la felicidad”, Universidad de Los Andes, Santiago de Chile.
- Von WRIGHT, G. H. (1971). “Explanation and Understanding”, Routledge and Kegan Paul, London.
- WEBER, M. (1969). “La objetividad del conocimiento en las ciencias y la política sociales”, en “Sobre las ciencias sociales”, Península, Barcelona, 1971 (“Gesammelte aufsätze zur wissenschaftslehre”, JCB Möhr, Tübingen, 1969).
- ZAMAGNI, S. (1996). “Economics and Philosophy: A Plea for an Expansion of Economic Discourse”, The John Hopkins University Bologna Center, Occasional Paper.

**NOCIÓN Y TAREAS DE LA ECONOMÍA, SU CARÁCTER
NORMATIVO Y SUS CONEXIONES CON LA ÉTICA**

RICARDO F. CRESPO

RESUMEN

Clasificación JEL: A1, B4

En este trabajo se hace una evaluación de las tareas habitualmente asignadas a la ciencia económica: descripción, explicación, predicción y prescripción de fenómenos económicos. Se mostrará que la última de éstas, la normativa, tiene una gran importancia. Para hacerlo se deducirá el carácter normativo de la idea de racionalidad, y se analizará cuál es la racionalidad más adecuada para la economía. Finalmente se presentará la relación entre el carácter normativo de la economía y las teorías éticas.

**NOTION AND TASKS OF ECONOMICS, ITS NORMATIVE
CHARACTER AND ITS CONNECTION WITH ETHICS**

RICARDO F. CRESPO

SUMMARY

JEL Classification: A1, B4

This work appraises the tasks generally attributed to economics: description, explanation, prediction and prescription of economic phenomena. It will be shown that the last one, the normative task, has great relevance. Thus, the normative character of economics will be deduced from rationality, and what is the most adequate rationality for economics will be analyzed. Finally, the relationship between ethical theories and the normative character of economics will be addressed.